



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 03 DE 2025

(ENERO 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN MODALIDAD HÍBRIDA Y SE AUTORIZA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO PARA SER OFERTADO EN LA SEDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP” del Espinal – Tolima, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral 3 del artículo 34 del Acuerdo 21 de 2018 “Estatuto General”

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos.

Que la ley 749 de 2002 en su Artículo 3°. De los ciclos de formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la Administración, así:..... literal c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

Que la ley 749 de 2002 en su artículo 3, literal c, adicionalmente establece que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Que el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, Por el cual se

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

Que el Plan de Desarrollo del ITFIP 2019-2024 “Excelencia académica y liderazgo transformador por una región competitiva y sostenible” establece en su eje estratégico No.1 ALTA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA, cuyo objetivo es ofertar programas académicos de acuerdo con las tendencias educativas, exigencias del estado y necesidades de la sociedad en los que se fomente la excelencia académica.

Que el Consejo Académico, según consta en Acta No.039 del 18 de diciembre de 2024, estudio y avaló la creación y solicitud del Registro Calificado del programa de posgrado Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción en modalidad Híbrida, para ser ofertado en la sede El Espinal-Tolima, para ser presentado al Consejo Directivo.

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 26 del Acuerdo 21 de 2018, “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo del ITFIP, le corresponde al Consejo Directivo, aprobar la creación, modificación, renovación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de creación del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” con ofrecimiento en el municipio de El Espinal – Tolima, cuya información se contempla a continuación:

Nombre del programa	Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción
Título que otorga	Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción
Nivel	Especialización Profesional
Duración	Dos (2) semestres académicos
Cupos	Setenta (70) estudiantes (2 cursos de 35c/u)
Número de Créditos Académicos	27
Modalidad	Híbrida

ARTÍCULO SEGUNDO: Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se registrará por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector de la Institución para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades pertinentes, las gestiones encaminadas a obtener el Registro Calificado del programa que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo.

3

ARTÍCULO CUARTO: Hacer la solicitud formal al Ministerio de Educación Nacional y el cargue en plataforma de la información requerida en el NUEVO SACES para la obtención del Registro Calificado del programa que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Espinal Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025

La presidenta del Consejo Directivo,

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA

La Secretaria del Consejo Directivo,

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Proyecto: Holman Reyes Puentes Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales

Revisó: Ruth Erika Morales Lugo, Vicerrectora Académica (E)

Reviso: Amparo Sánchez Perdomo; Asesor Jurídico

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima

